



ORDENANZA No. 005-2019

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas fue creada por el Congreso Nacional mediante Ley N° 2007-95 del 30 de octubre del 2007 y publicada en el Registro Oficial # 205 del 6 de noviembre del 2007, sus funciones y atribuciones están previstas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación, Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento, Código del Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario y demás Leyes, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos que norman las operaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.

Corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial; elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción; planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley; fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y, gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, el velar por la eficiencia de la Administración Provincial; solicitar en cualquier tiempo a la Contraloría General del Estado se realice exámenes especiales o auditorías a los recursos financieros a la Entidad; denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la Administración Provincial; cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

Se deberá llevar adelante todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario, en base a una política sana y de austeridad mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Código Orgánico de Organización Territorial,

Página 1 | 6



ORDENANZA No. 005-2019

Autonomía y Descentralización, las leyes, las Ordenanzas, y, más normativas que dictare el Legislativo del GAD Provincial.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

Política de Desarrollo Institucional

La Constitución de la República del Ecuador, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen la garantía de las que gozan los gobiernos autónomos, por lo que nos corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumpliendo nuestras competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, eficacia, calidad del servicio, procesos; y de talento humano conformado por los subsistemas de clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño, conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General.

Política de Programación Presupuestaria

Es importante que la programación y formulación presupuestaria se oriente hacia la optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de financiamiento determinados por el COOTAD, los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2030, así como, del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, que se constituyen en la guía de gestión para la ejecución del gasto de inversión.

a) Directriz Presupuestaria y de Inversión

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Provincial, así como a las acciones provinciales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1.- DE LOS INGRESOS

Con el objeto de establecer una real capacidad de recaudación durante el presente ejercicio económico 2019, se está realizando Reducciones de Crédito por \$ 7,098,049.00 por esta razón se está reduciendo \$ 1.000.000,00 de la devolución del IVA de los años 2018 y 2019 por cuanto el Ministerio de Finanzas no transfirió dichos recursos además una asignación muy relevante es la del crédito no reembolsable con el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, recursos que hasta la presente fecha no han sido desembolsados a fin de ejecutar el para el

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ORDENANZA No. 005-2019

Proyecto denominado AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VÍA ALÓAG - SANTO DOMINGO.

Adicional se está realizando TRASPASOS DE CRÉDITOS en las cuentas presupuestarias de ingresos, en virtud de que se tiene previsto recaudar el valor de \$ 10,000.00 hasta finalizar el ejercicio económico del presente año, en la partida presupuestaria No. 13.01.12.000.002, denominada del Permisos, licencias y patentes.

2.- DE LOS GASTOS

El artículo 256 del COOTAD determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que el Programa, Sub-programa o partida existan disponibilidades suficientes y que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado y habiendo la Dirección de Planificación procedido a reformar el POA del año 2019, en el que se incluye traspaso de partida, la misma que no afectan la Planificación Institucional y permiten complementar la ejecución en el año 2019, por un valor de \$ 100,00 (cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

ORGANIZACIÓN

El Gobierno Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas en el año 2020, para el cumplimiento de sus competencias, debe contar con el personal indispensable para llevar adelante sus funciones y actividades, su organización abarca los niveles señalados en el Orgánico Estructural, conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y estará constituido por 6 niveles que a continuación se detallan:

- "1.- Nivel Directivo: Constituido por el Consejo como Órgano Colegiado Legislativo;*
- 2.- Nivel Ejecutivo: Que corresponde al Prefecto Provincial como primera Autoridad Ejecutiva;*
- 3.- Nivel Asesor: Está representada por la Dirección de Gestión de Procuraduría Síndica, Dirección de Gestión de Auditoría Interna, Dirección de Gestión de Proyectos Estratégicos, Dirección de Gestión de Comunicación y Dirección de Gestión de Planificación;*
- 4.- Nivel de Apoyo: Que está constituido por la Dirección de Gestión de Talento Humano, Dirección de Gestión de Administración General, Dirección de Gestión Financiera y Dirección de Gestión de Secretaría General; y,*
- 5.- Nivel Operativo: Que está constituido por la Dirección de Gestión de Obras Públicas, Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Gestión de Desarrollo Económico."*



ORDENANZA No. 005-2019

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

CONSIDERANDOS:

- Que**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD-, los Gobiernos Provinciales gozan de plena autonomía administrativa y financiera.
- Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD - faculta al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas para que realice Reformas de Presupuesto, mediante los siguientes pasos: Traspasos, Suplementos, y Reducción de Créditos.
- Que**, el artículo 256 del COOTAD determina que se podrá autorizar TRASPASOS DE CRÉDITOS disponibles, dentro de una misma área, Programa o Subprograma, siempre que en el Programa, Sub-programa o partida exista disponibilidad de fondos suficientes, y que estos hayan sido autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado.
- Que**, la habiendo la Dirección de Planificación realizado la reformar al POA del año 2019, en el que se incluye traspaso de partida, la misma que no afectan la Planificación Institucional y permiten complementar la ejecución en el año 2019, por un valor de \$ 100,00 (cien con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

Adicional se está realizando **TRASPASOS DE CRÉDITOS** en las cuentas presupuestarias de ingresos, en virtud de que se tiene previsto recaudar el valor de **\$ 10,000.00** hasta finalizar el ejercicio económico del presente año, en la partida presupuestaria No. 13.01.12.000.002, denominada del Permisos, licencias y patentes.

- Que**, con el objeto de establecer una real capacidad de recaudación durante el presente ejercicio económico 2019, se está realizando Reducciones de Crédito por \$ 7,098,049.00 (siete millones noventa y ocho mil cuarenta y nueve con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), por esta razón se está reduciendo \$ 1.000.000,00 (un millón con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) de la devolución del IVA de los años 2018 y 2019, por cuanto el Ministerio de Finanzas no transfirió dichos recursos, además una asignación muy relevante es la del crédito no reembolsable con el Banco de Desarrollo del Ecuador BP, recursos que hasta la presente fecha no han sido desembolsados para la ejecución del Proyecto denominado **AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI-SANTO DOMINGO DE LA VÍA ALÓAG - SANTO DOMINGO.**

El Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con las atribuciones complementada en la letra a) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
ESTADO EN EJERCICIO
SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ORDENANZA No. 005-2019

EXPIDE:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, SANCIONADA EL 15 DE AGOSTO DE 2019.

Artículo Único.- Apruébese la reforma presupuestaria contenida en el anexo único de la presente ordenanza.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción

Dada, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 27 de diciembre de 2019


Abg. Johana Núñez García
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS

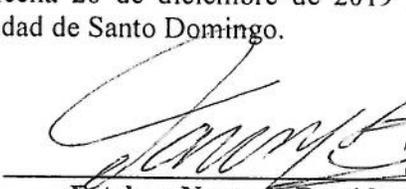

Esteban Naranjo Bastidas
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS


SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Consejo Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas certifica que la presente Ordenanza fue conocida, discutida y aprobada en dos debates en sesiones de Consejo, Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019 y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2019, en la ciudad de Santo Domingo.


Esteban Naranjo Bastidas
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARIA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ORDENANZA No. 005-2019
PREFECTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, 27 de diciembre de 2019.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, al no tener objeción alguna, SANCIONO LA ORDENANZA QUE CONTIENE LA “SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019, SANCIONADA EL 15 DE AGOSTO DE 2019”. En consecuencia ordeno su promulgación a través de la Gaceta Oficial y pagina Web Institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

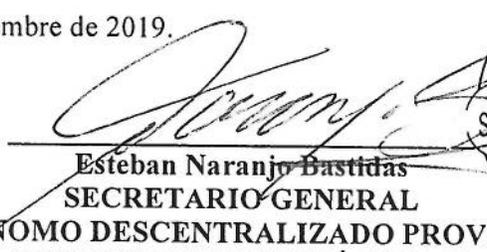
Santo Domingo, 27 de diciembre de 2019.



Abg. Johana Núñez García
PREFECTA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CERTIFICO.- Que la presente Ordenanza fue sancionada por la Ab. Johana Yadira Núñez García, Prefecta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, el 27 de diciembre de 2019.

Santo Domingo, 27 de diciembre de 2019.



Esteban Naranjo Bastidas
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO
DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS



ANEXO ÚNICO:

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS
SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
<u>1</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>						
<u>13</u>	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>						
<u>13.01</u>	<u>TASAS GENERALES</u>						
13.01.12.000.002	Permisos, licencias y patentes	65.000,00			10.000,00		75.000,00
<u>19</u>	<u>OTROS INGRESOS</u>						
<u>19.04</u>	<u>OTROS NO OPERACIONALES</u>						
19.04.99.000.002	Otros no Especificados	222.000,00				10.000,00	212.000,00
<u>2</u>	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>						
<u>28</u>	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</u>						
<u>28.10</u>	<u>ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL</u>						
28.10.01.001.002	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados	3.122.375,00	1.000.000,00				2.122.375,00
<u>3</u>	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>						
<u>36</u>	<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</u>						
<u>36.02</u>	<u>FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO</u>						
36.02.01.003.302	Del Sector Público Financiero - Crédito Banco de Desarrollo del Ecuador para "Ampliación a Cuatro Carriles de la Carretera; Aloag - Santo Domingo, Tramo: Unión del Toachi - Santo Domingo, Fase I"	6.098.049,00	6.098.049,00				0,00
	TOTAL	9.507.424,00	7.098.049,00	0,00	10.000,00	10.000,00	2.409.375,00

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2019

FUNCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIÓN DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
		INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS						
PROGRAMA 2.- GESTIÓN OBRAS PUBLICAS	9.796.715,00	0,00	7.098.049,00	100,00	100,00	2.698.666,00
SUMAN	9.796.715,00	0,00	7.098.049,00	100,00	100,00	2.698.666,00

Handwritten signature

Handwritten signature

GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSACHILAS
SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2019

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
	FUNCIÓN 4.- SERVICIOS ECONÓMICOS								
	PROGRAMA 2.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
4.42	1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
4.42.001	1.1.- GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS								
4.42.001.001	EGRESOS DE INVERSIÓN								
4.42.001.001.7	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN								
4.42.001.001.7.1	SUBSIDIOS								
4.42.001.001.7.104	POR CARGAS FAMILIARES	18.515,00							18.415,00
4.42.001.001.7.104.01	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	23.614,00					100,00	100,00	23.714,00
4.42.001.001.7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
4.42.001.001.7.304	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES								
4.42.001.001.7.304.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	246.364,00					180.000,00		66.364,00
4.42.001.001.7.308	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	257.374,00					210.000,00		57.374,00
4.42.001.001.7.308.13	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN								
4.42.001.001.7.308.13.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.952.210,00					190.000,00		1.762.210,00
4.42.001.001.8	EGRESOS DE CAPITAL								
4.42.001.001.8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)								
4.42.001.001.8.401	BIENES MUEBLES								
4.42.001.001.8.401.104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26.786,00					21.331,00		5.455,00
4.42.002	2.- CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA								
4.42.002.003	2.3.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA DE HORRIGÓN ASFÁLTICO Y CICLO VIA DE LA CARRETERA RIO VERDE - SAN GABRIEL DEL BABA - JULIO MORENO - SECTOR LA PIRÁMIDE (FINANCIADO CON RECURSOS DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR Y RECURSOS PROPIOS).								
4.42.002.003.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
4.42.002.003.7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
4.42.002.003.7.306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
4.42.002.003.7.306.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	16.000,00					16.000,00		0,00
4.42.002.003.7.5	OBRAS PÚBLICAS								
4.42.002.003.7.501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
4.42.002.003.7.501.05	TRANSPORTE Y VIAS	150.443,00					150.443,00		0,00
4.42.002.005	2.5.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LA Y - LA CORINA - SANTA CECILIA EL TROPEZON, PARROQUIA SANTA MARIA DEL TOACHI CREDITO BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR								
4.42.002.005.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
4.42.002.005.7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
4.42.002.005.7.306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								

SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GOBIERNO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
SEGUNDA REFORMA AL PRESUPUESTO AÑO 2019

CÓDIGO DE PARTIDA	DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASOS DE CREDITO		PRESUPUESTO FINAL
			INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	
42.002.005.730604.004.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	120.000,00							0,00
42.002.006	2.6.- REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA LUZ DE AMERICA - EL ESFUERZO					120.000,00			
42.002.006.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
42.002.006.75	OBRAS PÚBLICAS								
42.002.006.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
42.002.006.750105.006.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	736.531,00				22.430,00			714.101,00
42.006	6.- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE APORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA								
42.006.001	6.1.- TRANSFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE APORTE AL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PROVINCIA - CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE								
42.006.001.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
42.006.001.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
42.006.001.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
42.006.001.730605.000.23.01.000.99999999.001.0000.0000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	89.796,00				89.796,00			0,00
42.008	8.- AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO								
42.008.002	8.2.- AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DEL TRAMO VIAL UNIÓN DEL TOACHI - SANTO DOMINGO DE LA VIA ALOAG - SANTO DOMINGO								
42.008.002.7	EGRESOS DE INVERSIÓN								
42.008.002.73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
42.008.002.7306	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
42.008.002.730604.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	337.228,00				286.195,00			51.033,00
42.008.002.75	OBRAS PÚBLICAS								
42.008.002.7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
42.008.002.750105.001.23.01.000.99999999.001.0000.0000	TRANSPORTE Y VIAS	5.811.854,00				5.811.854,00			0,00
	TOTAL	9.796.715,00	0,00	0,00	0,00	7.098.049,00	100,00	100,00	2.698.666,00


 SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
 SECRETARÍA GENERAL
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL